

Acta reunión 24-3-2021

Aspectos legales de la producción de energías renovables

Se realizan presentaciones de los asistentes y sus organizaciones: IPCENA (Joan Vázquez, Lleida), GEPEC (Joaquim Estellé, Tarragona), FCQ (Juan Antonio Gil, Aragón), ANSAR (José Antonio Pinzolas y Jesús Ruz, Aragón), PDCC (Ernesto y Javier) y consultoría jurídica ambiental INSTA (Joan Pons, Tarragona).

En primer lugar se trata y expone el trabajo que están realizando de **recurrir** por parte de IPCENA el **Decreto 16/2019 de desarrollo de energías renovables en Cataluña** (marco legal para la aprobación implantación de eólicas y fotovoltaicas de hasta 50 MW). El Decreto es un Plan encubierto, ya que derogó el anterior Plan vigente y fija los criterios por los cuales se pueden implantar estas centrales en el territorio. Como se trata de un Decreto, no se puede recurrir directamente, ya que eso solo se podría hacer por la vía del Tribunal Constitucional y a través de una mayoría de Diputados del Congreso. Lo que haremos es impugnarlo por la vía indirecta, a través de un recurso a uno de los parques autorizados por este Decreto. Esto lo están realizando con el asesoramiento jurídico de Instajuridic, que basará sus argumentos en el **incumplimiento del Convenio de Aarhus** (Convenio sobre acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente) y la **no realización de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)**: instrumento previsto en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, incorporada a la legislación nacional mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. En **el caso de que no prospere el recurso, acudirá a la justicia europea**. Se comenta que se estudie en otras CCAA la posibilidad de poder realizar lo mismo. Además muchas entidades y plataformas a lo largo del territorio están alegando, sobre todo en la fase de consultas previas que regula el Decreto 16/2019, contra proyectos a nivel individual.

La PDCC comenta que en la Cordillera Cantábrica no están en dicho supuesto ya que los proyectos no se amparan en ningún Decreto de desarrollo de la energía eólica. **Joan cree que no se han realizado procesos de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en ninguna CCAA.**

La FCQ comenta que **en Aragón existen tres decretos de desarrollo de las energías eólicas y que desconoce si se ha realizado EAE** y que lo consultarán. PDCC comenta que actualmente se está tramitando en Madrid la **nueva Ley de Cambio Climático**, desconociendo como afectará al desarrollo de las energías renovables.

Posteriormente se comenta el estado de actuaciones realizadas en Aragón (FCQ y ANSAR) y la Cordillera Cantábrica (PDCC).

La FCQ expone que pertenece a la Plataforma en Favor de los Paisajes por Teruel y que desde la Red las ONG ecologistas aragonesas se propuso el tratamiento de las energías renovables en el **Consejo de Protección de la Naturaleza (CPNA)**, que **emitió un informe en el que consideraba necesario y urgente planificar, de forma previa a la tramitación de nuevos proyectos, una estrategia territorial de implantación de proyectos de renovables, que incorpore tanto criterios de desarrollo socioeconómico, como criterios ambientales y paisajísticos**, a la hora de seleccionar los emplazamientos más adecuados, dentro de las zonas con recursos renovables y

posibilidades de evacuación de la energía producida. Esta última cuestión se podría desarrollar mediante la **elaboración de una directriz específica de implantación de energías renovables en el contexto de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA)**. Ver informe en:

<https://www.aragon.es/documents/20127/71003884/Parques+e%C3%B3licos+y+plantas+solares.+Propuestas+de+reducci%C3%B3n+de+su+impacto+ambiental+y+de+planificaci%C3%B3n+y+ordenaci%C3%B3n+territorial.pdf/bbdf075c-2393-d94c-558f-3a9ea04e083e?t=1606988682154>

También y gracias a la movilización social de la Plataforma en Teruel (Maestrazgo y Matarraña) se realizó una **comparecencia ciudadana en las Cortes de Aragón** para explicar a los Grupos Parlamentarios de la problemática. De ahí derivó la presentación de una **Proposición No de Ley (PNL) en las Cortes**: En la PNL instan al Gobierno de Aragón a:

1. **Declarar una moratoria temporal** de todos los proyectos de centrales eólicas y fotovoltaicas no aprobados, así como de sus líneas de evacuación y subestaciones, hasta la realización de un Plan de ordenación territorial de los recursos energéticos, como demandan las Directivas de la UE.

2. **Presentar un Plan de ordenación territorial de los recursos energéticos de Aragón que se incluya en el nuevo Plan Energético de Aragón 2021-2030 y en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA)**.

Tras la sesión y votación realizada en marzo de 2021 se deniega el primer punto y se aprueba el segundo.

Se comenta la importancia de la movilización de los municipios y su capacidad con las moratorias de parar determinados proyectos, varios municipios han presentado moratorias: Sabiñanigo, Jaca y posiblemente en Ainsa etc.

Se comenta que **la Plataforma de Teruel se va a constituir en asociación y va a contratar servicios jurídicos** y que 6 organizaciones de la Cordillera Cantábrica entre ellas FCQ también están estudiando la posibilidad para los procesos de alegación en los que estamos inmersos, recursos de alzada y posibles contenciosos. Además desde **la FCQ se planteó en la Plataforma Sos Tendidos Eléctricos abordar el problema que generaran las líneas de evacuación**.

La PDCC que hay un **movimiento ciudadanos importante a nivel de toda la Cordillera Cantábrica**, y hay varias plataformas. Se han hecho **campañas** con el manifiesto “Aquí no” con videos y peticiones de moratorias en distintas Comunidades pero no prosperaron. Se continuará trabajando en **coordinación con las diferentes plataformas**. En los últimos meses se han notado avances en la movilización. Hay **ayuntamientos** que se han manifestado ya en contra.

Se comenta el asunto de la obligación de contestar por parte de la Administración pública a las ONG. En Cataluña no prosperan la mayoría de las preguntas realizadas. La FCQ comenta que en Aragón el cumplimiento de la Ley de Transparencia a través de sus servicio específico (el cual hemos utilizado) está funcionando relativamente bien y que las administraciones contestan, aunque no siempre en tiempo y forma, además de poder reclamar determinadas cuestiones al Justicia de Aragón (institución aragonesa). Desde IPCENA se plantearán recurrir a los servicios de transparencia de Cataluña. Se comparten documentos en el chat del recurso de EAE, trabajos de la Universidad de Zaragoza sobre el impacto social y económico de las energías renovables en Aragón,

informe CPNA y PNL. Por último desde **ANSAR** están preparando unas alegaciones **genéricas** para todos los proyectos en el valle del Ebro y se está haciendo seguimiento de mortalidad en varios parques eólicos e intentando darles visibilidad.
